

DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023.

EXPEDIENTE Nº 2023-10099

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 118 de fecha 25/11/2022.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2023, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 338.489.01 SUBVENCIONES FESTEJOS Y ASOCIACIONES DE CARNAVAL, por importe de 70.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Centros Socio Culturales, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6784/2023 de fecha 22/12/2023, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL LA TÉCNICO DEL ÁREA DE FESTEJOS

Doña Sebastiana María De La Hoz Ramos, Técnico del Departamento del Área de Festejos del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023.


Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023.

En Tegui se, siendo las 8:00 horas, del día 22 de diciembre de 2023.

Primero.- *Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023. Y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.*

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui se – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-12-2023 12:56:42	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2806/2023	Fecha: 22-12-2023 13:37	
Nº expediente administrativo: 2023-010099 Código Seguro de Verificación (CSV): 4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06			
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2023 13:37:42	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2023 13:37:44	

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP nº 19 del 14 de febrero de 2022.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidenta.- D. Francisco Javier Díaz Gil (Concejal del Área de Cultura y Festejos).*
- *Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretaria- D. Marcial Armas García*

Segundo.- Con fecha del 25 de noviembre de 2023 se publicaba en el BOP nº 118, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023.**

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Responsable Coordinador del Área de Cultura y Festejos, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.


Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023.** Se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 15 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

ENTIDAD	CIF	REQUISITO	CRITERIO I		CRITERIO II		IMPORTE	IMPORTE FINAL
AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	4.919	5.000,00 €	30	3.000,00 €	8.000,00 €	6.663,2 €
CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	629	3.200,00 €	30	3.000,00 €	6.200,00 €	5.163,98 €
CSC SAN LEANDRO DE TESEGUITE	G35060581	SI	282	2.500,00 €	30	3.000,00 €	4.500,00 €	3.748,05 €
CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	126	1.800,00 €	30	3.000,00 €	4.800,00 €	3.997,92 €

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui se – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-12-2023 12:56:42	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2806/2023	Fecha: 22-12-2023 13:37	
Nº expediente administrativo: 2023-010099 Código Seguro de Verificación (CSV): 4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06			
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2023 13:37:42	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2023 13:37:44	

CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	1.033	4.000,00 €	30	3.000,00 €	7.000,00 €	5.830,3 €
ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	301	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	355	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
CSC TAIGA	G35135565	SI	890	3.200,00 €	30	3.000,00 €	6.200,00 €	5.163,98 €
CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	343	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	436	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	540	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	403	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	40	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
ASOC. BATUCADA MENUUDA CAÑA	G3578220	SI	20-35	2.000,00 €	30	3.000,00 €	5.000,00 €	4.164,5 €
							81.700 €	68.047,93 €

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 9 horas.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidente de la CEV
Fdo.: Francisco Javier Díaz Gil

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretario de la CEV
Fdo.: D. Marcial Armas García

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTES
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo”

Por todo ello, **PROPONGO:**

Primero.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

ENTIDAD	CIF	REQUISITO	CRITERIO I		CRITERIO II		IMPORTE	IMPORTE FINAL
AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	4.919	5.000,00 €	30	3.000,00 €	8.000,00 €	6.663,2 €

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – TeguiSe – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha:	22-12-2023 12:56:42	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2806/2023	Fecha:	22-12-2023 13:37	
Nº expediente administrativo: 2023-010099 Código Seguro de Verificación (CSV): 4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2023 13:37:42	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2023 13:37:44



CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	629	3.200,00 €	30	3.000,00 €	6.200,00 €	5.163,98 €
CSC SAN LEANDRO DE TESEGUITTE	G35060581	SI	282	2.500,00 €	30	3.000,00 €	4.500,00 €	3.748,05 €
CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	126	1.800,00 €	30	3.000,00 €	4.800,00 €	3.997,92 €
CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	1.033	4.000,00 €	30	3.000,00 €	7.000,00 €	5.830,3 €
ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	301	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	355	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
CSC TAIGA	G35135565	SI	890	3.200,00 €	30	3.000,00 €	6.200,00 €	5.163,98 €
CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	343	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	436	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	540	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	403	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	40	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
ASOC. BATUCADA MENUDA CAÑA	G3578220	SI	20-35	2.000,00 €	30	3.000,00 €	5.000,00 €	4.164,5 €
							81.700 €	68.047,93 €

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo hasta el martes 26 de diciembre de 2023 para que los interesados puedan presentar alegaciones. Se reduce el plazo a cinco días de diez, que es lo habitual, por el motivo de que estamos a final de año y para que las asociaciones puedan recibir dicha subvención.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento
El Técnico de Festejos.

Fdo: Sebastiana María De La Hoz Ramos

“

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2023**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-12-2023 12:56:42
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2806/2023	Fecha: 22-12-2023 13:37
Nº expediente administrativo: 2023-010099 Código Seguro de Verificación (CSV): 4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2023 13:37:42	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2023 13:37:44



ENTIDAD	CIF	REQUISITO	CRITERIO I		CRITERIO II		IMPORTE	IMPORTE FINAL
AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	4.919	5.000,00 €	30	3.000,00 €	8.000,00 €	6.663,2 €
CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	629	3.200,00 €	30	3.000,00 €	6.200,00 €	5.163,98 €
CSC SAN LEANDRO DE TESEGUITE	G35060581	SI	282	2.500,00 €	30	3.000,00 €	4.500,00 €	3.748,05 €
CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	126	1.800,00 €	30	3.000,00 €	4.800,00 €	3.997,92 €
CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	1.033	4.000,00 €	30	3.000,00 €	7.000,00 €	5.830,3 €
ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	301	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	355	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
CSC TAIGA	G35135565	SI	890	3.200,00 €	30	3.000,00 €	6.200,00 €	5.163,98 €
CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	343	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	436	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	540	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	403	3.000,00 €	30	3.000,00 €	6.000,00 €	4.997,4 €
ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	40	2.500,00 €	30	3.000,00 €	5.500,00 €	4.580,95 €
ASOC. BATUCADA MENUDA CAÑA	G3578220	SI	20-35	2.000,00 €	30	3.000,00 €	5.000,00 €	4.164,5 €
							81.700 €	68.047,93 €

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo hasta el martes 26 de diciembre de 2023 para que los interesados puedan presentar alegaciones. Se reduce el plazo a cinco días de diez, que es lo habitual, por el motivo de que estamos a final de año y para que las asociaciones puedan recibir dicha subvención.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta,
Olivia Duque Pérez

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui se – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-12-2023 12:56:42
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2806/2023	Fecha: 22-12-2023 13:37
Nº expediente administrativo: 2023-010099 Código Seguro de Verificación (CSV): 4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4A19CD12ED50CDE3488CCCB9B41E1C06		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2023 13:37:42	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2023 13:37:44

